



Municipalidad de
Yerba Buena

Eucumán

"2016 – Bicentenario de la Declaración de la Independencia de la República Argentina"

YERBA BUENA,

29 DIC 2016

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

DECRETO: **1030**

VISTO: El Expte. N° 5.275-M17(I)-S-16, mediante el cual el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad solicita la contratación directa de la Empresa "Langella Construcciones S.R.L." para la ejecución de la Obra: "Reposición de Pavimento de Hormigón en distintas calles de la Ciudad de Yerba Buena", por hasta 1.000 (un mil) metros cuadrados; y

CONSIDERANDO:

Que al fundamentar su pedido señala que el estado crítico en el que se encuentran las arterias en cuestión trae aparejado un considerable riesgo para los automovilistas que circulan por las mismas, tornando sumamente peligroso el tránsito de la zona y poniendo en riesgo la integridad física de quienes por allí circulan, situación que ocasiona una gran cantidad de reclamos por parte de los vecinos y sostiene que por ello se hace NECESARIO proceder de manera URGENTE a la reparación mencionada; y justifica además la contratación directa de la citada Empresa, por el precio y bajo las condiciones estipuladas en el Proyecto de Contrato que también adjunta a fs. 2/4, ya que la misma ha cotizado el precio más conveniente para esta Municipalidad; y agrega a fs. 10/12 los presupuestos pertinentes;

Que, a los fines solicitados, remite adjunto asimismo la documentación referida a la obra que nos ocupa (fs. 5/9) y a la existencia de dicha Empresa (fs. 13/28, 34 y 38);

Que Personal a cargo del Dpto. Contabilidad y Presupuesto a fs. 31 informa en que partida presupuestaria se imputará la erogación que nos ocupa y a fs. 32 toma debida intervención el Sr. Contador General dándole continuidad al trámite;

Que, sometida la cuestión a estudio y opinión del Servicio Jurídico Municipal, la Sra. Asesora Letrada a fs. 40/40 vta. se expide expresando: "...En esta instancia, atento a las razones de necesidad y urgencia invocadas a fs. 01, esta Dirección de Asuntos Jurídicos entiende que correspondería hacer lugar a la aprobación de la obra en cuestión, y contratar a la firma LANGELLA CONSTRUCCIONES S.R.L. mediante el procedimiento de CONTRATACION DIRECTA, encuadrando la cuestión en lo dispuesto por la Ley de Obras Públicas N° 5854 Art. 12, inc. 4°...";

Que sometida la documentación presentada a análisis de la Comisión de Preadjudicación (creada por Decreto N° 159/08 y sus modificatorias - para que entienda y trate todo lo relacionado con las obras municipales a ejecutarse en nuestra jurisdicción), la misma se expide a fs. 45 expresando como Punto 2: "...esta Comisión ACONSEJA la continuidad del trámite y la adjudicación de la Obra a la Empresa Langella Construcciones S.R.L....";

Que a fs. 46 el Sr. Contador General conjuntamente con el Sr. Director de Asuntos Jurídicos señalan que, en esta instancia y habiendo analizado el contenido de las actuaciones, sostienen el encuadre legal de fs. 40/40 vta. y aconsejan la emisión del acto administrativo pertinente;

Que, en mérito a lo actuado, el Sr. Secretario de Hacienda a fs. 47 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme lo establecido por los Decretos N° 589/02 y 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: DECLARASE de Interés Público la Obra denominada: "Reposición de Pavimento de Hormigón en distintas calles de la Ciudad de Yerba Buena" por hasta 1.000 (un mil) metros cuadrados, por los fundamentos de necesidad y urgencia invocadas por el Sr. Secretario de Obras Públicas y Planeamiento Urbano de esta Municipalidad a fs. 1 del Expte. N° 5.275-M17(I)-S-16, de conformidad con lo considerado.

///...



Municipalidad de
Yerba Buena

Tucumán
///...

DECRETO:

1030

29 DIC 2016

ARTICULO SEGUNDO: APRUÉBASE la documentación obrante en el Expte. N° 5.275-M17(I)-S-16, que regirá la Contratación Directa para la ejecución de la Obra: *“Reposición de Pavimento de Hormigón en distintas calles de la Ciudad de Yerba Buena”* por hasta 1.000 (un mil) metros cuadrados, la que se encuentra conformada por la documentación mencionada en los Considerandos del presente Decreto, según lo previsto en la Ley de Obras Públicas N° 5854, Art. 12, inc.4°, de conformidad con lo considerado.

ARTICULO TERCERO: ADJUDICASE a la Empresa *“Langella Construcciones S.R.L.”*, con domicilio especial y legal en Av. Adolfo de la Vega N° 695 - San Miguel de Tucumán, la ejecución de la Obra: *“Reposición de Pavimento de Hormigón en distintas calles de la Ciudad de Yerba Buena”*, por hasta 1.000 (un mil) metros cuadrados y por el importe de \$1.147,50 (pesos un mil ciento cuarenta y siete con cincuenta centavos) IVA incluido, el metro cuadrado, conforme lo considerado.

ARTICULO CUARTO: La presente erogación se imputará en la Partida Principal 52, Parcial 52 20, Cuenta: *“Obras Pavimento”*, Código N° 5-0-02-05-52-20-22-0-0-2016, del Presupuesto Municipal vigente.

ARTICULO QUINTO: COMUNÍQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHÍVESE.

MEC.-

C.P.N. MARCELO SORIA CATANIA
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

Ing. JOSE-LUIS FERRONI
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
Y PLANEAMIENTO URBANO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA